

- 1 estercolero de 600 m³.
- Vado sanitario a la entrada de la explotación.
- Pediluvios.
- Embarcadero fuera del recinto de la explotación.
- Depósitos de agua con una capacidad de 16.000 l.
- Silos y tolvas.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Los Retamales, S.C.”, en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por Los Retamales, S.C., en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en la Categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en el Anexo I, grupo I, letra f del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: Ampliación de una explotación porcina existente que pasará a ser industrial del Grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 10 verracos y 268 cerdos de cebo. Se proyecta la construcción de dos naves de 720 m² cada una para el secuestro de los animales, y otra de 480 m², con sus correspondientes patios de manejo cubiertos y hormigonados con recogida de purines, guiados hacia las fosas de purines de capacidad suficiente. El resto de las naves hasta completar 2.713,25 m², existen ya en la finca formando parte del actual registro porcino.

Se construirá un lazareto de 80,75 m². Todas estas instalaciones contarán con pediluvio a su entrada y estarán valladas. Se dispon-

drá en la entrada de la finca de un vado sanitario, contando además de estercolero, muelle de carga, una caseta con contenedor impermeable para la gestión de cadáveres y bidones para la gestión de residuos (zoosanitarios, fitosanitarios, etc.).

— Ubicación del proyecto: La parcela donde se pretende llevar a cabo la ampliación de la explotación porcina está situada en la finca conocida como “Tocones”, concretamente en la parcela 9 del polígono 34 del término municipal de Mérida (Badajoz), ocupando una superficie total de 5,9477 has.

— Instalaciones:

- Reproductoras: 2 naves de 720 m² cada una, 1 de 480 m², 1 de 120 m² y 1 de 214,50 m².
- Cebo: 1 nave de 192 m² y 1 de 76 m².
- Reproductores: 1 nave de 60 m².
- 1 lazareto de 80,75 m².
- 2 fosas para la recogida de purines de 300 m³ y 420 m³ cada una.
- Torre de albañilería de 3 m de altura, para la colocación de un depósito regulador de 20.000 litros para suministrar agua corriente a todas las instalaciones.
- 2 silos torre de 15.000 kg. de capacidad para almacenamiento de piensos.
- 1 estercolero de 27 m³ con solera de hormigón y sistema de recogida de lixiviados guiados a fosa de purines.
- 1 muelle de carga y descarga a la entrada de la explotación. 1 vado sanitario a la entrada de la finca.
- Pediluvios a la entrada de las naves.
- Almacén de útiles, vestuarios y aseos ubicados en el cortijo de finca.
- La explotación porcina se encuentra cercada mediata malla ganadera de 1,10 m de altura que la cubre perimetralmente.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en el término municipal de Casatejada”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWP en el término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 300 instalaciones de 112,5 kWp, cada una compuesta por 1.800 módulos. Además se construirá un edificio de control y potencia de 72 m², un edificio de oficinas y alojamiento del guarda de 151 m², un centro de transformación prefabricado, una subestación 20/540 Kv. y una línea de alta tensión de 45 Kv. que se une a la subestación de Casatejada. La